

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 283

31 de marzo de 2009

Presentada por *la senadora Arce Ferrer (por petición)*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una investigación en torno a las cesantías ocurridas en la Cervecería India localizada en Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cervecería India, Inc., productores de la cerveza Medalla Light y Malta India es una de las empresas que más consideraciones económicas ha recibido y continúa recibiendo del gobierno de Puerto Rico tanto estatal como municipal. Muchas de las consideraciones a Cervecería India se han logrado a través del cuerpo legislativo.

Las legislaciones, entre otras cosas, buscaban mantener un diferencial tributario favorable a Cervecería India, Inc. y así se logró. El diferencial tributario estaba inspirado en proteger los empleos e incentivar el crecimiento de la planilla laboral creada en 1937. La cervecería disfruta en el presente de los siguiente beneficios: Incentivos Contributivos bajo la Ley de Incentivos Industriales de Puerto Rico, trato preferencial en el pago de arbitrios sobre la cerveza, exención casi total del pago de patentes municipales en Mayagüez y pago de energía eléctrica a tarifa reducida. Lamentablemente en días recientes en los medios de comunicaciones se reseña la noticia sobre las cesantía de 69 trabajadores y trabajadoras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos
2 Humanos a realizar una investigación en torno a las cesantías ocurridas en la Cervecería
3 India localizada en Mayagüez.

4 Sección 2. – La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos,
5 someterá al Senado de Puerto Rico un informe de sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse
7 con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de los noventa (90) días, después de
8 aprobarse esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
10 aprobación.